


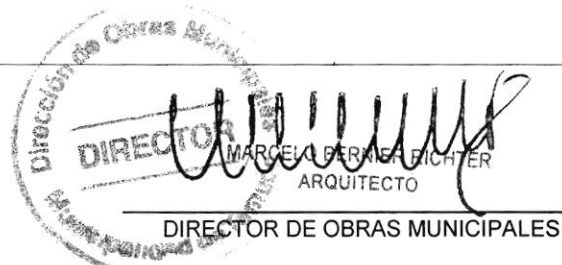
**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
<b>TOTALES</b>							<b>0,00</b>	
1								<b>33.750</b>
PRESUPUESTO								<b>33.750</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								<b>0</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								<b>33.750</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								<b>0</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								<b>0</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO								<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>33.750</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>4618779</b>	FECHA	<b>08/06/2015</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		22414,35 M <sup>2</sup>
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
8	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
9	Cuenta con accesos vehiculares aprobados por al Dirección de Transito, mediante Ord. N° 73-2013 de fecha 29/01/2013.	
10	Cuenta con Resolución N°169/2012 de fecha 08/08/2012, que autoriza el anteproyecto. archivado en el expediente N°399/2012.	
11	Aprueba Modificación de proyecto, de acuerdo a listado adjunto (corresponde a modificaciones interiores en los subterráneos de la torre A y D, NO AUMENTANDO SUPERFICIE ), correspondiendo al denominado "Condominio ALTAVISTA" con destino habitacional y compuesto por 4 edificios de 9 pisos c/u.(252 depto.)...	
12	Archivado en carpeta N° 399/2012 - SEO 10661/2015.	

  
CCL / EMR

  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
<b>SUBTERRANEOS TORRES A Y D</b>		<b>VIVIENDA</b>
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	<b>21000,00 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>1420,66</b>	<b>918,85</b>	<b>2.339,51</b>
SOBRE TERRENO	<b>15949,16</b>	<b>4125,68</b>	<b>20.074,84</b>
TOTAL	<b>17.369,82</b>	<b>5.044,53</b>	<b>22.414,35</b>

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,00	0,96	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	40%	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	480 VIV/HA	120 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	17,50(*5)	24,97	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	84 + 13 (VISITAS)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	223 + 13 (VISITAS)	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	169
				FECHA	08/08/2012

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	252	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	233+13 (VISITAS)
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
<b>564</b>
FECHA
<b>09/06/2015</b>
ROL S.I.I
<b>3206-95</b>
MODIFICACIÓN

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 10661 de fecha 28/05/2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2785 de fecha 21/10/2010  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 730 de fecha 20/05/2015  
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA-MODIFICACION DE PROYECTO-  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVDA LUIS DURAND  
 N° 02930 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZM2 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 10661 de fecha 28/05/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
 N° 399/2012, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

-----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA POCURO SUR SPA</b>	<b>76133622-3</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>ALONSO BOLZONI RODRIGO ANDRES</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>EQUIPO JASPARD ARQUITECTOS</b>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>JASPARD ENRIQUEZ HENRI GERMAIN</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>COSTA OLIVARES DANIEL</b>		

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>399</b>	<b>12/03/2013</b>
<b>MODIFICACION DE PROYECTO</b>	<b>325</b>	<b>02/04/2015</b>